



EL REGREO COMPOSTELANO.

N.º 17.

Setiembre 11.

1842.

Rivadavia.

RIBADAVIA—Sta. Maria Oliveira de— es una villa populosa i antigua, pero bastante triste é irregular. Dista cuatro leguas de Orense, siete de Tuy, i es jurisdiccion de su nombre i cabeza de Condado. Poblacion 2,113 habitantes, tiene alcaldia mayor de primera clase con dos ordinarios, administracion subalterna de rentas, cuatro parroquias, un convento de frailes franciscanos el cual se comunica con la villa como puede verse en la lámina que acompaña á este artículo, por un antiguo puente de cuatro arcos, otro de dominicos que ha sido palacio de D. Garcia, un hospital, la

capilla denominada del portal, i el palacio de los Condes de la villa. Situada en la margen derecha del rio Avia que desagua en el Miño un cuarto de legua mas abajo, goza de pintorescas i deliciosas vistas. La iglesia de los dominicos es gótica i aun no hace muchos años que tenia varios sepulcros i un altar del mismo gusto. Enfrente de este convento están las ruinas del antiguo palacio de los Condes de Ribadavia, el cual se ha derribado para levantar otro de arquitectura moderna.

Tiene esta villa algunas calles muy regulares, una plaza bastante espaciosa i paseos amenos i deleitosos. Esta poblacion gozó del antiguo privilegio de behetria, i es fertil en toda clase de producciones especialmente en su vino tan afamado.

Tambien tiene la honra de ser la patria del celebre teólogo del siglo 17, Fr. Tomás de Lemus.

MORIR POR AMAR.

LEYENDA HISTORICA DEL SIGLO XV.

—Conclusion.—

III

Aquesta lanza sin falla
 jay coitado!
 non me la dieron del muro
 nin la prisè yo en batalla
 mal pecado.



IAS hace ya que nuestro gallego trovador de-

vora á solas su desesperacion, encerrado en una de las torres del castillo de Arjonilla. Pero el amor que como las oleadas del mar rebosa donde quiera que se halle, no se contentaba con maldecir su desventurada fortuna, i retocar aquellas embelesadoras impresiones que por desgracia hieren nuestro corazon hasta la muerte. Macias no solo repetia una i mil veces el nombre de su Elvira... ¡Dios mio! un pensamiento roia incesantemente su alma. Elvira le amaba, pero era esposa de otro... él intentaba romper sus cadenas, pero tambien eran estas como el corazon del Marques de Villena... eran de hierro. Entanto quedabale el consuelo de imaginarse—que en el amor i la desgracia siempre hay mucho de ideal i fantástico—que la esposa de Vadillo le venia á hablar, que pasaba al anochecer por delante de su reja, i que le decia «Aun os amo Macias.»

Asi pasaba los dias soñando i llorando, para despertar en la realidad de vez en cuando.

Elvira, la fiel Elvira, esa mujer que por no ofender el cielo rehusa entregar su corazon á dos, tambien llora por el infeliz, i llora en presencia de su esposo, que no se atreve á reprenderla: habiendo en esto venganza i estupidez, un corazon que no comprende el amor, un alma tranquila que cree conjurada la tormenta, sin temer la pequeña nube que cuelga del horizonte.

El Marques de Villena, el astrologo, el que segun el vulgo se dedicaba á la diabolica ciencia de la alquimia, se prepara sereno i muy contento á escribir aquella famosa *comedia alegorica*, en que entraban la *Justicia*, la *Verdad*, la *Paz* i la *Misericordia* i que habia de representarse en la coronacion del Rey de Aragon D. Fernando el Honesto.

.....
Nadie se acordaba de Macias en el castillo de D.

Enrique de Villena, i Elvira enjugara su llanto para gozar del mundo i de los placeres. Vadillo gozoso por el triunfo que habia obtenido de su rival, prodigaba á su esposa cuantas caricias ella repudiaba en secreto, i el incauto no sabia que el amor es como el incendio: apáganse las llamas, todo queda sosegado i una sola chispa basta para pulverizar lo reservado. Cuando mas contento se mostraba, cuando mas aplaudia su tenaz resistencia, sorprende en manos de Elvira una cancion que reusa entregársela. Entonces se despertaron otra vez aquellos celos que él mismo no comprendia porque eran hijos del orgullo i le amenaza de muerte.

Elvira tiembla, sus ojos no pueden fijarse ni en Vadillo ni en la estancia en que están esposo i esposa. . . --nacia otra vez la tormenta--i por último le entrega la cancion diciéndole con el ademán de una reina.

—Leedla i rasgadla.

Pronto conoció Vadillo la letra . . . aquella cancion era de Macias i clava sus ojos en Elvira.

—¿Qué mirais?—le dice esta--es de Macias! sí, del que amo ¿ó acaso pensasteis que esos pocos dias pudieron borrar de mi corazon su amor? . .

Vadillo calla, mueve sus labios como quien medita una osada resolucion, i rasga el billete dejando sola á Elvira.

En la estancia del Marqués no habia mas que el señor del castillo sentado delante de una mesa donde se veian hacinados varios pergaminos. Estaba D. Enrique pensando como haria hablar á la Paz con la Justicia, cuando entra de improviso Fernan Perez de Vadillo.

Marques--le dice--es tiempo ya de que cumplais vuestra palabra.

—¿Cual? decid.

—La que hace tiempo me habeis dado . . .

—Hablad por Dios.

—Vos me habeis dicho que si Macias. . .

—Aun Macias!! . . . ¡vive Dios!

—Aun! sí, pero Señor no os irriteis. Vos me habeis dicho que si llegaban sus lamentos desde Arjonilla á aquí que mandariais matarle . . .

—No solo eso, sino que vos le matariais.

—Esa licencia es la que os pido.

—Vadillo ¿i cuando yo he tenido que conceder alguna por dos veces?

—Porque si supierais Señor lo que sucede. Aun hoy, ahora mismo acabo de rasgar un billete . . .

—Oh! bien, pero yo solo quiero oiros la nueva de que . . . le habeis muerto. Entonces os escucharé.

Retírase Vadillo y D. Enrique sigue haciendo hablar á la *Justicia* con la *Paz*.

Era una mañana del Otoño, en que el sol velado por espesa bruma derramaba por el mundo una luz tibia i melancólica. Macias estaba triste muy triste, i en su corazon se agolpaban variadas sensaciones . . . desconsuelo, sombra en la noche, amor en el calabozo, agitacion bajo un cielo de peña. Pálido i lloroso se acerca á la reja de su lóbrega torre i no puede renunciar á entonar la siguiente cancion que revela como su alma estaba.

Catibo de miña tristura

ya todos prenden espanto,

è preguntan, qué ventura

foy que me atormenta tanto?

Mas non se no mundo amigo

que mais de meu quebranto

diga desto que vos dio

que bem ser nunca debía

al pensar que faz solia.
 Cuidè subir en alteza
 por cobrar mayor estado,
 è caí en tal pobreza
 que moiro desamparado
 con pesar è con deseio
 que vos direi mal fadado
 lo que yo he ben ovejo
 quando ó loco cay mais alto
 subir prende mayor salto.

Pero que pobre sandece
 porque me deu à pesar
 miña locura así crece
 que moiro por entonar:
 pero mas non à verey
 si non ver y deseiar
 è por en asi direy:
 quen carcel sole viver
 en carcel sobeja morrer.

Miña ventura en demanda
 me puso atan dudada
 que mi corazon me manda
 que seya siempre negada;
 pero mays non saberán
 de miña coyta lazdrada
 è por en así dirán
 can rabioso é cosa braba
 de su Señor se que traba.

Apenas pudo concluir la: una lanza arrojada por la reja le hiere mortalmente, i escucha una voz de trueno que le dice—«Muere, traidor, á manos del esposo que ultrajasteis». Un gemido de agonía exhalan los labios de Macias, i pronuncian balbucientes palabras que el sentimiento puede revelar tambien en corazones que amaron.

Al día siguiente un ataud con una lanza encima sale del castillo de Arjonilla en hombros de caballeros, i se lee en una de las losas de la Iglesia de Sta. Catalina:

AQUI YACE MACIAS EL ENAMORADO.

Elvira luego que ha sabido la muerte del trovador i que Vadillo fuera quien le asesinara, tambien murió: luchando el remordimiento en el alma de su esposo, i la indiferencia en el corazon de D. Enrique que trabajaba en acabar su *comedia alegórica*.

A. NEIRA.

APENDICE A «MORIR POR AMAR.»

Debíamos ocuparnos primero de la vida de Macias ya que mas bien por nuestras lectoras que lectores hemos rasguñado una leyenda sobre su fin trágico, pero antes de ello descifraremos los vocablos oscuros, i erradas copias que se han hecho de la tiernísima cancion que le ha inspirado al Marques de Santillana su tambien tierna *querella de amor*. Empieza el trovador con

»Cativo de miña tristura
ya todos prenden espanto»

Es decir: cautivo de mi tristeza, ya todos toman espanto. *Prenden*, toman: del lat. prendo.

Que todos prisiesen so derecho contado.

se lee ya en el Poema del Cid 2.495. El *ya* esta muy bien, i no *y á todos* &c. que quiere decir que hay algunos que dando espanto á los que ven la *tristura* de Macias

preguntan &c. Sentido es este que todo lo destruye.

«..... que ventura
foy que me atormenta tanto?

Ventura en vez de *aventura*: suceso extraño. Aquí mas bien le cuadra la significacion de riesgo, peligro. *La ventura de la barca*: espr. proverb. desgracia continuada. *Foy que*: parece que falta *la que*, pero esto es muy usual aun hoy dia en la lengua gallega. *Que animal seria que me levantou* &c. *quen seria que levaba* &c en vez de que animal seria el que me levantó &c. quien seria aquel que &c.

«que bem ser nunca debia
al pensar que faz solia.»

Esta es una de las estrofas mas obscuras de la cancion. La copia de Sanchez—que es la que seguimos i la única completa despues de la de Argote de Molina—dice

«faz solia»

Este Autor copia en sus Noblezas de Andalucia

«faz folia»

El poeta va diciendo que no ve ya quien diga en este mundo mas de su quebranto (*para bem ser* aun es frase gallega hoy dia) nunca debia hacer mencion de él, al pensar...¿que?... Yo aunque no quiero hacerme un Gallardo en cuanto á emendar reimpressiones, pareceme que debe ser—i cuentan todos que esto no pasa de una opinion bien ó mal fundada—

«que bem ser nunca debia
al pensar que faz folia»

que bien ser nunca debia hecer mencion de su quebranto

to, porque le parece es desesperarse mas. *Follia* ó *folia*, locura como dice nuestro Diccionario de la Lengua, ardimiento como dice Sanchez.

Aquelli que non quiso seguir *nulla folia* dice Berceo en la vida de Sta. Oria. De aqui *Folia* baile de bullicio i baraunda: esta palabra nos recuerda las decimas disparatadas del *Metrificador invectivialis* contra *studia modernorum*. Faz en vez de faze del verbo *far* hacer, ya muy antiguo; tanto que en el poema del Cid entre otros muchos versos se encuentra el siguiente

Quiscadauno dellos bien sabe lo que hà de far.

I en el sacrificio de la Misa de Berceo

Ca el en su memoria lo mandó todo far.

«Cuidei subir en alteza &c.»

Alteza—elevacion excelencia: met. ant. como puede verse en el Diccionario de la lengua que debe ser el *jus et norma* de Horacio. *Estado*—condicion. *E caí*—I caí, en gallego la conjuncion y es e—*Moiro* muero.

«Con pesar é con deseio &c.»

Con pesar i deseo de olvidarme de todo (aqui hay una reticencia muy tierna i propia de la situacion del poeta) y os diré (*mal fadado*)

lo que he, yo ben o vejo

lo que es yo bien lo veo

quando ó loco cay mas alto

subir prende mayor salto

cuando el incauto (imprudente. Dicc. de la L.) cae de mas alto subir intenta (*prender*, intentar resolverse) mayor despeñadero.

El copiar

«Lo que é yo, ben desejo
Cuando ó loco &c.»

es afirmar que lo que le sucede bien lo desea él, al mismo tiempo que tiene deseo de olvidarse de que *cuidando subir en alteza, morre desamparado*. Continuaremos porque no haciendo estas aclaraciones, la cancion es una moneda runa para estos tiempos.

A. NEIRA.

REMITIDOS.

A LA INCONSTANCIA. (1)



LANTO, recuerdos, tristeza,

solo quedan de mi amor:
¡ay de mí que su fiereza,
no disminuye el dolor
i acrecienta mi terneza.

En silencio lloraré
mi malhadada pasion,
i mi angustia cajmaré,

(1) Esta composicion fué remitida á esta Redaccion por la Sra. Doña Joaquina Rivera de Mosquera, Socia corresponsal de la Academia Literaria de esta ciudad, i entu-sista de todo lo que contribuya al engrandecimiento del pais.

si el sosiego al corazón
vuelve quien siempre amaré.

Por naciente amor quizá
mi ternura despreciaste,
mas un tiempo llegará
que á la que triste dejaste
tu inconstancia llorará.

¿Y has de olvidarme?
si de amor el corazón
tiene grabados en él
las pruebas de tu pasión
las protestas de un infiel.

¡Que ingratitud! ¡que traición!
¿esto aguardaba mi amor?
que funesta maldición
con caracteres de horrór
acibara mi aflicción!

«Nadie en el mundo, decías,
con acento apasionado,
nadie las protestas mías,
de ser siempre de mi amado
podrá hacer todos los días.»

«A tu dicha únicamente
mi vida consagraré:
tuya seré eternamente
i en mi pecho te daré
culto tierno i reverente.»

Porque insensata creí,
que tiernamente me amabas,
i ¡acial no conocí
el desden que reservabas
á mi constancia? ¡ay de mí!

¡Cuanto sufre el pecho mío
con tu insana consecuencia!

maldición en tu desvío,
 yá que á mi triste existencia
 la robaste su albedrío!

Vivir así, no es vivir,
 antes la muerte prefiero;
 porque es mas dulce el morir
 si olvidada de quien quiero...
 su inconstancia hé de sufrir.

Hoy tambien insertamos como ensayo de uno de los que desinteresadamente toman parte en los trabajos litográficos de esta redaccion el siguiente

EPIGRAMA.

Un hermitaño gangoso
 No cesaba de clamar
 —«Limosna para alumbrar
 A San Roque milagroso.»—
 Cierta Bachiller que ocioso
 Muy cerca de mi le oyó
 —«Acostandole con dia
 Ahorra luz la cofradia»—
 Por burla le contestó.—J. M. LLANOS.

REFORMAS ADMINISTRATIVAS.

RESUMEN.

MINISTERIOS—10.—Ministros— (1)9.—Secretarios (2)—9.—Jefes de Seccion—. . .—Oficiales—. . .—Escribientes—. . .

I *Presidencia del Consejo de Ministros.* Tendrá á su cargo las funciones que su título indica, conservará las actas de las sesiones del Consejo de Ministros i entenderá en todos los negocios jenerales i que no pertenezcan á un Ministerio en particular. El Presidente podrá ser al mismo tiempo Ministro de otro cualquier ramo.

II *Ministerio de Administracion pública.*—Despacho reservado del Ministro.—Secretaria.—Seccion de . . .—&c. &c. Tendrá á su cargo la policia de seguridad i sanidad &c. Orden público, cárceles i casas de correccion i penitencia, beneficencia, milicia nacional, libertad de imprenta, elecciones, gobernadores de provincia, tribunales administrativos, diputaciones, ayuntamientos, correos, &c. &c.

III *Ministerio de administracion de justicia i negocios eclesiásticos.* La misma subdivision que la anterior. Las funciones, las que tiene el actual llamado de *Gracia y Justicia*.

IV *Ministerio del fomento de la riqueza nacional.*—Despacho particular ó reservado del Ministro.—Secretaria.—Seccion de Agricultura i montes.—Seccion de

(1) Ministros les llama la Constitucion i no Secretarios de Estado.

(2) I no Subsecretarios por lo dicho en la nota antecedente.

Industria i minas.—Seccion de Comercio i aranceles de importacion i esportacion. &c.—Seccion de obras públicas.—Seccion de Estadística i division territorial.

V *Ministerio de Hacienda.*—Las mismas subdivisiones que los anteriores i las atribuciones que actualmente tiene, á escepcion del negociado de aranceles que pasa al de fomento á quien en rigor pertenece.

VI *Ministerio de instruccion pública.* Tendrá á su cargo lo que indica su título.—La subdivision como los demas Ministerios. Secciones de Enseñanza primaria.—De secundaria.—De superior i sociedades científicas, bibliotecas, archivos, monumentos, escuelas de bellas artes. &c.

VII *Ministerio de relaciones esterores.*—Las mismas atribuciones que el llamado hoy de Estado.—Las subdivisiones como las anteriores.

VIII *Ministerio de la Guerra.*—Las atribuciones que actualmente tiene. Subdividido como los demas Ministerios en despacho reservado.—Secretaría; i Secciones que podrán ser de Infantería—Caballería—Artillería—Ingenieros—Estado mayor—&c. &c.

IX *Ministerio de Marina militar ó de guerra.* La organizacion que los anteriores i las atribuciones que se infieren de su título.

X *Ministerio de Ultramar.*—En un todo como los anteriores. Secciones de administracion pública.—Fomento—Hacienda—Instruccion pública—&c. &c.

Direcciones que deben suprimirse.—De Estudios.—De Minas.—De Montes.—De Presidios.—De Caminos i canales, &c.—De milicia nacional (Inspeccion)—De Infantería (Inspeccion)—De Caballería (Id)—De Ingenieros (Id.)—De Provinciales (Id.)—De Sanidad (Junta jeneral)—De Almirantazgo (Id.)—Las Direcciones jenerales de rentas se conservarán hasta la reforma del sistema tributario.

Consejos que será conveniente crear además del Estado para ilustrar á los Ministerios.—De Fomento.—De Instrucción pública.—De Guerra.—De Marina, dándole atribuciones jurídico-administrativas para decidir las cuestiones de derecho internacional, marítimo, &c. (1)

A MI AMIGA. . .

EN vano procuro borrar tu imagen de mi triste memoria para hallar descanso, pero no puedo. Tres años hace que te perdí, i ni un solo dia he dejado de llorarte; tres años que no escucho tu voz; tres años, en fin, que vi desaparecer mi alegría.

Tú, desde la morada de los justos ves mi dolor, y mi verdadero sentimiento por tu muerte. ¡Ay! jamás olvidaré nuestra última entrevista: pálida i desfigurada te presentaste á mis ojos, i en tu rostro estaba retratado tu prematuro fin.

Mas ¿como podia yo pensar que no habia de volverte á ver, que aquella separacion era eterna, i que ya nunca estrecharia tus manos entre las mías, ni contemplaria estasiada tus facciones? ¡Cuantas veces en mis sueños te he visto! te he hablado . . . he creído abrazarte, pero todo era vana ilusion. Al despertar me he hallado sola . . . La parca fiera cortó el hilo á tu existencia . . . quince primaveras viviste sobre la tierra . . . ¡que corta

(1) Este artículo es de D. Juan B. Poy, Teniente del B Infantería n.º 12, i catedrático de Administración pública en la Academia Literaria de esta ciudad, Acompaña á este programa varias advertencias que no podemos insertar por falta de espacio.

fué tu peregrinacion! .. pero feliz pues no conociste el padecer: tu vida fué tranquila i sosegada: ninguna desgracia te arrancó lágrimas, i tus dias se deslizaban suavemente, entre inocentes placeres. ¡Cuanto te amaba! .. ¡ah! el que no ha disfrutado los encantos de una verdadera amistad no puede conocer el vacio que dejaste en mi corazon. Cuando me hallaba oprimida de algun pesar, un ósculo tuyo desarrugaba mi frente, y me devolvía la tranquilidad. ¿Quien calmará ahora mis penas? ¿quien me consolará? ¿donde encontraré á mi amada? mis ojos se fijan en el cementerio... la buscan, no la encuentran... duerme el sueño de la eternidad.

Ya no la veré mas: tengo que renunciar á ella por siempre, i cada día que pasa, mas recuerdos de su cariño oprimen mi alma. En medio de la noche, cuando todo yace sumerjido en el mas tétrico silencio, yo te llamo i estás sorda á mi clamor. ¿Donde huyó tanta juventud i hermosura? todo se ha convertido en nada: fria losa cubre tus cenizas, i no existe una lijera sombra de lo que eras; pero en mi memoria vivirás siempre: yo no olvidaré á la amiga de mi infancia, i mi último suspiro será por tí.

Valladolid.

MANUELA CAMBRONERO.

En algunos ejemplares del número último de nuestro periódico página 242 línea 17 dice
que no las en hay España,
debe leerse
que no las hay en España.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO I LITOGRAFICO
DE J. NUÑEZ CASTAÑO, EDITOR. SANTIAGO: 1842.